

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

Fecha de Solicitud: 29 de septiembre de 2023		Área de Origen: AREA DE GESTION DEL DESARROLLO LOCAL
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 441 de 2022	Fecha de Suscripción: 29 de diciembre de 2022	Tipo de Contrato: Interventoría
Plazo Inicial: 04 meses	Fecha de Inicio: 14 de febrero de 2023	Fecha de Terminación Inicial: 14 de junio de 2023
Contratista: JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE		
Interventor/ Supervisor: DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDÁN		Valor Inicial: \$ 83.821.369,00
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 4
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
NO APLICA	Tiempo: (0) meses y (0) días.	Ampliación a la suspensión por cuarenta y cinco (45) días calendario. desde el 04 de octubre de 2023 hasta el 17 de noviembre de 2023, con reinicio el 18 de noviembre de 2023
	Fecha Terminación Final: 26 de noviembre de 2023	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 1		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: N/A CDP No.: N/A	Tiempo: (0) meses y (0) días.	Suspensión por treinta (30) días calendario. desde el 30 de marzo al 28 de abril de 2023, con reinicio el 29 de abril de 2023
	Fecha Terminación Final: 14 julio de 2023	
MODIFICACIÓN No. 2		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: N/A CDP No.: N/A	Tiempo: (0) meses y (0) días.	Suspensión por cuarenta y cinco (45) días calendario. desde el 06 de julio de 2023 hasta el 19 de agosto de 2023, con reinicio el 20 de agosto de 2023
	Fecha Terminación Final: 28 de agosto de 2023	

MODIFICACIÓN No. 3		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: N/A CDP No.: N/A	Tiempo: (0) meses y (0) días.	Ampliación a la suspensión por cuarenta y cinco (45) días calendario. desde el 20 de agosto de 2023 hasta el 03 de octubre de 2023, con reinicio el 04 de octubre de 2023
	Fecha Terminación Final: 12 de octubre de 2023	

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

Valor total ejecutado a la última factura: \$ 0,00

Plazo de ejecución actual: 3,7 meses

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato: \$ 83.821.369,00

Valor ejecutado a última factura: \$ 0,00

Valor a Adicionar: \$ 0,00

Valor total (incluyendo la adición solicitada): \$ 83.821.369,00

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 2

Teniendo en cuenta la comunicación allegada por parte de la Interventoría el día 15 de septiembre de 2023 mediante el radicado No. 20235910103332, remitido por la interventoría, solicitando la ampliación a la suspensión del contrato de consultoría No. 440 de 2022, por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendario desde el 04 de octubre de 2023 hasta el 17 de noviembre de 2023, con fecha de reinicio el 18 de noviembre del mismo año. Se hace necesario suspender el contrato de Interventoría, ya que, al suspender el contrato de consultoría, no se podría dar cumplimiento a las actividades del contrato de Interventoría, cuya función principal es hacer el seguimiento y control del contrato principal, para este caso al contrato 440 de 2022.

De esta manera, se acuerda suspender el contrato de interventoría No. 441 de 2022, mientras se obtiene la entrega del producto final por parte del Consultor del EAAB para el proyecto de estudios y diseños para la

renovación de redes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, como insumo para el producto final de los CIV contractuales en el barrio Villa Andrea.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión del contrato de interventoría No. 441 de 2022, después de realizar el respectivo análisis y evaluación de lo sustentado por el interventor, teniendo en cuenta la misma modificación en el contrato principal, solicito a usted como ordenador del gasto, generar la presente solicitud de modificación contractual por cuanto se encuentra debidamente justificada y soportada, garantizando de esta manera la continuidad de las actividades que se encuentren en ejecución por parte del contratista en el marco del Plan de Desarrollo Local de Fontibón.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

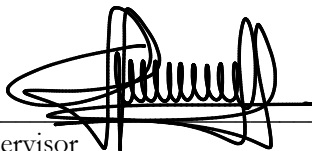
Valor Contrato en SMLV: 83,82

Valor Máximo para Adición en SMLV: 41,91

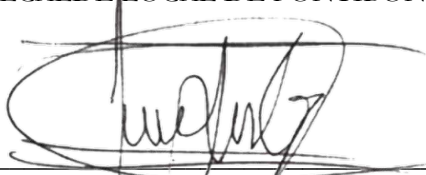
Valor Adición Solicitada en SMLV: 0,00

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión solicito la aprobación de la modificación de suspensión del Contrato de interventoría No. 441 de 2022.



Supervisor
DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDÁN
ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN (E)



Apoyo a la Supervisión
FRANK JAMIR CUADROS GUATAQUIRÁ
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Proyectó: Alejandra Berdugo – Contratista FDLF 
Revisó: Frank Jamir Cuadros – Contratista FDLF 



CO-1703-JAM-INFONTIBON-066

Bogotá, 15 de septiembre de 2023

Ingeniero
FRANK CUADROS
SECRETARIA DE GOBIERNA
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN
Bogotá

Alcaldía Local de Fontibón

R No. 2023-591-010333-2



2023-09-15 09:51 - Folios: 1 Anexos: 14

Destino: Área de Gestión de Desarr

Rem'D: JAM INGENIERIA Y MEDIO AM

Ref.: CONTRATO FDLF CIN 441-2022 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN"

Asunto: REMISION COMUNICADO GEI-823-23/ SOLICITUD AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN NO 3 CONTRATO DE CONSULTORÍA FDLF CC 440 DE 2022 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA FDLF CC 441 DE 2022

Cordial saludo

Por este medio nos permitimos remitirles el comunicado GEI-823-23 de solicitud de ampliación de suspensión del contrato de consultoría, la cual una vez revisada en su contexto y justificación técnica y administrativa se considera viable, revisado los soportes anexos y demás documentos allegados por el consultor, por lo cual se considera necesario para el buen curso del proyecto ampliar la suspensión del contrato de consultoría por un término DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, lo anterior justificado en:

Para los CIV 9004860, 9004864, 9004866, 9004869, 9004872, 9004875 Sector Villa Andrea, se requiere tener los diseños definitivos del contrato EAAB 1-02-33100-1418-2022, con el fin de poder realizar una adecuada ARMONIZACIÓN de los Estudios y diseño en los segmentos viales ya descritos y entregar un producto de calidad que de alcance al objeto contractual. A la fecha, la EAAB se encuentra en etapa de revisión y aprobación de los diseños de las redes del barrio Villa Andrea, por lo tanto, todavía no han sido suministrados a la consultoría GEICOL.





Dada la condición anterior y en el mismo sentido se solicita a la entidad la ampliación de la suspensión del contrato de interventoría FDLF CC 441 DE 2022, por un término de 45 días calendario o hasta tener saldada la externalidad que afectan directamente el desarrollo de los contratos de consultoría e interventoría.

Cordialmente,



JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS

Anexos: Comunicado GEI-823-23
Comunicado GEI-605-23
Comunicado 3331001-S-2023-178439
Comunicado 3331001-S-2023-197840
Comunicado CO-1627-JAM-INFONTIBON-065
Acta de reunión 31 de marzo de 2023
Acta de reunión 26 de mayo de 2023
Acta de reunión 28 de junio de 2023



	<p>Gestión Administrativa</p> <hr/> <p>Correspondencia enviada</p>	<p>Calle 37 Norte No. 3 G-N-19 Teléfono 6807811 - Fax 6807874 Celular 311-4779615 CALI www.geicol.net E-Mail: info@geicol.net rceron@geicol.net</p>
---	---	---

Bogotá D.C. 14 de septiembre de 2023

GEI- 823-23

Señores
JAM INGENIRIA Y MEDIO AMBIENTE SAS
Atención: **ING. JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ**
Representante Legal
Carrera 42 No 22ª-23
Bogotá D.C.

Referencia:

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN NO 3 CONTRATO FDLF CC 440 DE 2022
"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN."**

Cordial saludo:

En desarrollo de la fase: "**ESTUDIOS Y DISEÑOS**", este consultor ha venido realizando acercamiento y gestiones formales ante las empresas de servicios públicos y otros terceros, producto de ello se consolidó y entregó el documento de Recopilación y análisis de la información existente, el cual fue aprobado por la Interventoría.

De manera preliminar a dicha aprobación, siendo conocedores de las dinámicas de las entidades distritales y con el fin de cumplir a cabalidad con lo dispuesto en el numeral **7.3.3. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS**, se han desarrollado diferentes actuaciones con el fin de poder realizar actividades preliminares que soportaran técnicamente la proyección de los documentos de diseño de las diferentes disciplinas, dentro de las que se encuentran las Metodologías de trabajos para Topografía, tránsito y transporte (Aforos vehiculares), exploración geotécnica y la Solicitud de Planes de manejo de tráfico ante la secretaría distrital de movilidad.

De acuerdo con el ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO se debe cumplir con:

7.3.3. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:

"...

- *El consultor deberá realizar todas las correcciones y los ajustes finales, efectuados por la Interventoría a los planos, memorias, presupuestos y especificaciones de construcción.*
- *El consultor deberá hacer entrega de un Informe ejecutivo de las actividades del contrato, de acuerdo con el modelo IDU, que contenga planos reducidos a escala tamaño doble carta, de localización del proyecto, diseño geométrico, espacio público y resumen de la zona de influencia, de los principales parámetros resultantes de los estudios de tránsito, diseño geométrico, espacio público, geotécnicos, suelos y pavimentos, diseño estructural, diseños de redes, estudios de predios y ambiental, así como del presupuesto resumido por capítulos, costo por metro cuadrado de andén, costo por kilómetro carril y por metro cuadrado, costo de espacio público, costo de redes desagregado según los convenios con las ESP y costo del pavimento por metro cuadrado, entre otros.*

	<p>Gestión Administrativa</p> <hr/> <p>Correspondencia enviada</p>	<p>Calle 37 Norte No. 3 G-N-19 Teléfono 6807811 - Fax 6807874 Celular 311-4779615 CAU www.geicol.net E-Mail: info@geicol.net rceron@geicol.net</p>
---	---	--

El consultor deberá realizar todas las correcciones y ajustes hasta obtener la aprobación final de los productos requeridos por las Empresas de Servicios y Entidades Distritales, para lo cual se requiere la previa revisión y aprobación de las modificaciones por parte de la Interventoría..."

MOTIVACIONES DE LA SUSPENSIÓN

2. ARMONIZACIÓN CON DISEÑOS DE LA EAAB – VILLA ANDREA

De acuerdo con lo informado por el de desarrollo local de Fontibón y la junta administradora local de Fontibón JAL, en el sector de villa Andrea (Civ's 9004860, 9004864, 9004866, 9004869, 9004872 y 9004875) se está desarrollado en los mismos tiempos de nuestro proyecto (FDLF 440/2022), un proyecto **MACRO** de renovación de redes de acueducto y alcantarillado (sanitario y pluvial) que se desarrolla en **Todo el Sector de Villa Andrea**, el cual se identifica con el número de contrato **1-02-33100-1418-2022** por parte de la EAAB, y una vez enterada esta consultoría sobre la situación, se programó y ejecuto una mesa de trabajo del 31 de marzo de 2023, en la cual la EAAB informo que dicho proyecto estaba en ejecución y tenía levantamientos de campo avanzando en una primer fase de diseño. Así mismo, se concluyó en su momento "(...) Se sugiere realizar una reunión conjunta entre la alcaldía y la EAAB con los diseñadores e interventores para poder articular los contratos debido a que existen componentes y alcances conjuntos (...)" (Ver acta anexa).

Por otra parte, por medio de correo electrónico la Interventoría realiza traslado del comunicado 3331003-S-2023-087242 DISEÑOS CIV'S BARRIO VILLA ANDREA en el cual la EAAB solicita los diseños de rasantes de los segmentos viales en los cuales existen traslapos entre ambos contratos (Civ's 9004860, 9004864, 9004866, 9004869, 9004872 y 9004875), donde particularmente mediante comunicado GEI-466-23 del 17/05/2023 se dio atención a dicha solicitud indicando que para dicho periodo (Ver comunicado GEI-466-23):

"(...) 1. Actualmente se vienen desarrollando trabajos preliminares de topografía para la consecución de los diseños de geometría vial, pavimentos y urbanismo, los cuales iniciaran una vez se tenga aprobación de la topografía por parte de la Interventoría.

2. En este momento no es posible entregar los diseños de rasante dado que no se ha iniciado con actividades propias de diseño para el producto nombrado previamente.

3. Respecto a las inspecciones de redes, amablemente solicitamos a la Interventoría se eleve ante el Fondo de desarrollo local para que la EAAB la solicitud de entrega de las inspecciones de redes Hidrosanitarias involucradas dentro de los CIV's 9004860, 9004864, 9004866, 9004869, 9004872 y 9004875, particularmente dadas las condiciones actividades traslapadas entre los contratos, con el fin de evitar un posible detrimento patrimonial utilizando recursos públicos en las mismas actividades (Inspección CCTV).(...)"

Lo anterior nos permitimos ratificar que el proyecto ejecutado mediante contrato **1-02-33100-1418-2022 (EAAB)** es quien debe suministrar toda la información pertinente a su alcance contractual sobre los diseños en los segmentos viales de ya nombrados, en detalles de **calles, bocacalles y descargas finales** para poder establecer una armonización adecuada en todas las condicionantes que se dan para nuestro proyecto de estudios y diseños (Contrato FDLF 440-2022) **siendo la conclusión definitiva del mesa de trabajo realizada el pasado 28/06/2023.**

Teniendo en cuenta que actualmente no se han podido desarrollar actividades preliminares de diseño en dicho sector (más allá de las actividades de topografía) y siendo que cómo se indica en las mesas técnicas trabajo realizadas con el EAAB, consultores e interventores de dicho proyecto, el contrato EAAB 1-02-33100-1418-2022 está próximo a terminar

	Gestión Administrativa	<p>Calle 37 Norte No. 3 G-N-19 Teléfono 6807811 - Fax 6807874 Celular 311-4779615 CALI www.geicol.net E-Mail: info@geicol.net roceron@geicol.net</p>
	Correspondencia enviada	

(14 de julio de 2023). Se manifestó y solicitó a la Interventoría y consultoría de dicho proyecto que, con el fin de optimizar los recursos y no entrar en actuaciones propias a desarrollar un "detrimento patrimonial", se pudiera suministrar a esta consultoría la información propia de la investigación de redes y avances de los diseños en el sector, obteniendo una respuesta Negativa de los involucrados ante solicitud expresa.

Por otra parte, mediante comunicado GEI-605-23 del 06/07/2023 se solicitó a la EAAB la entrega de los diseños definitivos de Acueducto y alcantarilla del sector Villa Andrea, donde se obtuvo respuesta por parte de la entidad mediante comunicado E-2023-064584 del 27/07/2023 quien manifestó que:

"...al respecto se informa que actualmente la EAAB-ESP se encuentra en etapa de revisión, aprobación y asignación de numero de proyecto de los diseños de las redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario para el barrio Villa Andrea de la Localidad de Fontibón; ejecutados a través del contrario de consultoría N° 1-02-33100-1418-2022 "ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO VILLA ANDREA Y SECTORES ASOCIADOS DE LA ZONA 3 DE LA EAAB-ESP"; de conformidad con las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato..."

Así mismo, se anexa a dicho comunicado el concepto 3331001-S-2023-197840 donde relacionan los avances de diseño que se tienen para el proyecto en los segmentos viales que ya nombrados, para lo cual esta consultoría realiza la revisión de la información relacionada encontrando esta no muestra detalles técnicos (Planos, esquemas, informes, cálculos) que permitan a esta consultoría iniciar con una armonización adecuada para los diseños de detalle que corresponden a nuestro contrato de consultoría FDLF/440-2022. Adicionalmente, la Interventoría del proyecto mediante su comunicado CO-1627-JAM-INFONTIBON-065 realiza la "...SOLICITUD INFORMACIÓN – ESTADO DISEÑOS CONTRATO EAAB 1-02-33100-1418-2022...", donde a la fecha no se ha recibido contestación por parte de la EAAB referente a la situación planteada allí.

Nombre	Propiedades	Última modificación	Tamaño de s
1. Presupuesto	Google Drive	12 sept 2023 10:00:00	1 KB
2. Planos	Google Drive	12 sept 2023 10:00:00	1 KB
3. Informes	Google Drive	12 sept 2023 10:00:00	1 KB
4. Cálculos	Google Drive	12 sept 2023 10:00:00	1 KB
5. Listado de materiales	Google Drive	12 sept 2023 10:00:00	1 KB
6. Listado de mano de obra	Google Drive	12 sept 2023 10:00:00	1 KB
7. Listado de equipos	Google Drive	12 sept 2023 10:00:00	1 KB
8. Listado de otros recursos	Google Drive	12 sept 2023 10:00:00	1 KB
9. Listado de otros recursos	Google Drive	12 sept 2023 10:00:00	1 KB
10. Listado de otros recursos	Google Drive	12 sept 2023 10:00:00	1 KB

Por otra parte y para ahondar la situación anteriormente comentada, es de conocimiento de las partes, consultoría, Interventoría y supervisión de los contratos, estos temas impactan directamente al avance del proyecto, siendo que no se cuenta con los insumos suficientes como para poder llevar a buen término nuestro contrato de consultoría, siendo las razones expresadas previamente, causales directas para suspensión del contrato de acuerdo con lo que expresa y

	<p>Gestión Administrativa</p> <p>Correspondencia enviada</p>	<p>Calle 37 Norte No. 3 G-N-19 Teléfono 6807811 - Fax 6807874 Celular 311-4779615 CALI www.geicol.net E-Mail: Info@geicol.net rceron@geicol.net</p>
---	---	---

causará un gran impacto en el plazo de la Fase II (Estudios y diseños) y en general del proyecto. En el entendido de este consultor se tiene:

CAUSALES

2. Para los CIV 9004860, 9004864, 9004866, 9004869, 9004872, 9004875 Sector Villa Andrea, se requiere tener los diseños definitivos del contrato EAAB 1-02-33100-1418-2022, con el fin de poder realizar dicha armonización y entregar un producto de calidad que de alcance a los objetos contractuales que nos corresponden. De acuerdo a la conclusión a la cual se llegó en la mesa de trabajo realizada el día 28 de junio de 2023 entre las partes (EAAB-FDLF), se ve la necesidad de suspender el contrato con el fin de poder contar con los productos ya nombrados que son de absoluta necesidad para que GEICOL SAS como consultor y apropiado de los diseños del contrato de consultoría FDLF-CC440 pueda realizar la armonización que corresponde.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es claro que el plazo contractual se está viendo comprometido por causas externas a este consultor que en aras de proteger los tiempos contractuales ponemos en su conocimiento la situación Solicitando amablemente se amplie la **SUSPENSIÓN DEL CONTRATO** de acuerdo con lo descrito en su cláusula 4, por un término no menor a **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO O UNA VEZ SE TENGAN SUBSANADAS LAS RAZONES QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN** hasta tanto se defina logre superar las causales de la presente solicitud. Reiteramos igualmente, que una vez se subsanen dichas causales, el contrato reiniciara sin ningún tipo de afectación a los tiempos restantes del mismo. Esta solicitud se genera a partir de la fecha tentativa de reinicio del contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la minuta del contrato cláusula 4:

"...CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de 4 meses, contados a parti: de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contrarién normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible..." **Texto entre comillas Subrayado en negrita**

Así mismo, lo descrito en:

"...CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR

10. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este Contrato..."

También, el Consejo de Estado nos ilustra sobre el tema, así:

	Gestión Administrativa	Calle 37 Norte No. 3 C-N-19 Teléfono 6807811 - Fax 6807874 Celular 311-4779615 CALI www.geicol.net E-Mail: info@geicol.net rceron@geicol.net
	Correspondencia enviada	

"...Así las cosas, la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar. Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público -que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual...". Comillas, negrillas y subrayado fuera de texto".

Las razones y los hechos por los cuales se origina la presente solicitud no son imputables al **GEICOL S.A.S, JAM ingeniería** en función de interventor, y/o al **Fondo de desarrollo local de Fontibón FDLF**, esperando que después de analizado en el presente documento, la Interventoría de su concepto favorable y así poder adelantar los trámites correspondientes a esta solicitud de suspensión del contrato ante la Entidad.

Cualquier inquietud al respecto, estamos atentos a solucionarla.

Cordialmente,


LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE
REPRESENTANTE LEGAL
GEICOL S.A.S.

Anexos: comunicado CO-1627-JAM-INFONTIBON-065

	<div>Gestión Administrativa</div> <div>Correspondencia enviada</div>	Calle 37 Norte No. 3 C-N-19 Teléfono 6807811 - Fax 6807874 Celular 311-4779615 CALI www.geicol.net E-Mail: info@geicol.net nceron@geicol.net
---	--	---

Bogotá D.C. 05 de julio de 2023

GEI-605-23

Señores
EAAB
Atn. Ing. JOHAN ARIEL RIBERA BAHAMON
Director técnico acueducto y alcantarillado Zona 3
Ciudad.

Referencia: SOLICITUD DE DISEÑOS CONTRATO EAAB 1-02-33100-1418-2022. CONTRATO DE CONSULTORIA No. FDLF CC 440 de 2022 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE FONTIBON.

Cordial saludo:

Actualmente GEICOL SAS se encuentra ejecutando el contrato en referencia con el Fondo de Desarrollo Local – FDLF, y que simultáneamente la EAAB está ejecutando el Contrato 1-02-33100-1418-2022, se coincidió en ambos contratos en los segmentos relacionados a continuación:

CIV	EJE	DESDE	HASTA
9004860	CARRERA 134	CALLE 17 C	CALLE 17 C BIS
9004864	CARRERA 134	CALLE 17 C BIS	CALLE 17 D
9004866	CARRERA 134	CALLE 17 D	CALLE 17 D BIS
9004869	CARRERA 134	CALLE 17 D BIS	CALLE 17 F
9004872	CARRERA 134	CALLE 17 F	NULL
9004875	CARRERA 134	NULL	NULL

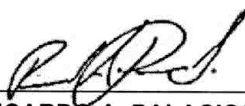
El día 28 de junio de 2023 se llevo a cabo una reunión conjunta entre EAAB, su contratista, FDLF, interventoria y consultor, en la cual se llego a la conclusión que es necesaria la armonización entre ambos contratos en sus estudios y diseños, y entre los principales compromisos se estableció que se compartirían los estudios y diseños del contrato EAAB para poder realizar dicha acción.

	<div>Gestión Administrativa</div> <hr/> <div>Correspondencia enviada</div>	Calle 37 Norte No. 3 C-N-19 Teléfono 6807811 - Fax 6807874 Celular 311-4779615 CAU www.geicol.net E-Mail: Info@geicol.net rceron@geicol.net
---	---	--

Por lo anterior, nos permitimos solicitar amablemente a ustedes los estudios y diseños de los seis segmentos del sector Villa Andrea relacionados en el cuadro superior, una vez estos sean avalados y aprobados por la interventoría del contrato de la EAAB y recibidos por la entidad. Esta información puede ser remitida mediante el FDLF o al correo apoyogeicol.fdlf440@gmail.com.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,


RICARDO A. PALACIOS, IC
DIRECTOR DE CONSULTORIA CONTRATO FDLF CC440.
GEICOL S.A.S.

Copia:: Ing. Fredy poveda

3331001-S-2023-178439

Bogotá; julio 27 de 2023

Ingeniero

RICARDO A. PALACIOS

Director de Consultoría

CONTRATO FDLF CC440

GEICOL S.A.S.

Correo electrónico: apoyogeicol.fdlf440@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Su solicitud E-2023-064584

GEI-605-23

Cordial saludo Ing. Palacios,

En atención a la solicitud relacionada en el asunto, radicada el 06 de julio de 2023; mediante el cual solicita "(...) los estudios y diseños de los seis segmentos del sector Villa Andrea (...)"; al respecto se informa que actualmente la EAAB-ESP se encuentra en etapa de revisión, aprobación y asignación de número de proyecto de los diseños de las redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario para el barrio Villa Andrea de la Localidad de Fontibón; ejecutados a través del contrato de consultoría N° 1-02-33100-1418-2022 "ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO VILLA ANDREA Y SECTORES ASOCIADOS DE LA ZONA 3 DE LA EAAB-ESP"; de conformidad con las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato.

Por lo anterior y una vez la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la EAAB-ESP asigne los números de los proyectos para los planos de diseño arriba mencionados, se remitirá copia de estos a la Alcaldía Local de Fontibón, para información y los fines pertinentes; de acuerdo con los compromisos establecidos en la mesa de trabajo llevada a cabo en la Gerencia Zona 3 de la EAAB-ESP con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y el contratista que ejecuta el CONTRATO DE CONSULTORIA No. FDLF CC 440 de 2022, el pasado 28 de junio de 2022.

Atentamente;


JEISSON RAÚL USECHE TORRES
Supervisor Contrato 2-15-33100-1513-2022

Elaboró: Jeisson Raúl Useche Torres / Supervisor

Con Copia: Contrato Interventoría N° 2-15-33100-1513-2022 - interventoriaredesvillaandrea@gmail.com



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F02-05



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



3331001-S-2023-197840
Bogotá D.C.; agosto 15 de 2023

Ingeniero
RICARDO A. PALACIOS
Director de Consultoría
CONTRATO FDLF CC440
GEICOL S.A.S.
Correo electrónico: apoyogeicol.fdlf440@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance comunicación S-2023-178439
GEI-605-23

Cordial saludo Ing. Palacios,

Dando alcance a la comunicación relacionada en el asunto del 27 de julio de 2023 y teniendo en cuenta que el consultor del contrato N°1-02-33100-1418-2022, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO VILLA ANDREA Y SECTORES ASOCIADOS DE LA ZONA 3 DE LA EAAB-ESP" ha realizado la entrega de los planos de diseño de las redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario del barrio Villa Andrea de la Localidad de Fontibón, para asignación de número de diseño ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la EAAB-ESP; se remite copia de la información solicitada en su comunicación E-2023-065584 del 06 de julio de 2023; la cual cuenta con la aprobación de la Interventoría del contrato y se anexa en el siguiente link de descarga:

https://drive.google.com/drive/folders/1CcDDHm_cpOHshxNKpoPsYzmD6TCKXj7X?usp=sharing

Tenga en cuenta que esta información está sujeta a observaciones adicionales que se deriven durante la revisión por parte de la DITG. No obstante, esta versión cumple con las observaciones solicitadas por esa área en la primera revisión. De igual manera, en el momento en que se cuente con el número de diseño asignado a los planos de diseño; se remitirá copia de la información, de conformidad con lo informado en el oficio S-2023-178439. De igual manera, el link de descarga fue remitido al correo: apoyogeicol.fdlf440@gmail.com; para asegurar la descarga de la información.

Atentamente

JEISSON RAUL USECHE TORRES
Supervisor Contrato 2-15-33100-1513-2022

Elaboró: Jeisson Raúl Useche Torres / Supervisor



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F02-05





CO-1627-JAM-INFONTIBON-065

Bogotá, 05 de septiembre de 2023

Señores

EAAB

Atn. Ing. JOHAN ARIEL RIBERA BAHAMON

Director técnico acueducto y alcantarillado Zona 3

Bogotá

Ref.: CONTRATO FDLF CIN 441-2022 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN"

Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN – ESTADO DISEÑOS CONTRATO EAAB 1-02-33100-1418-2022

Cordial saludo

Como es de su conocimiento, la empresa GEICOL SAS se encuentra ejecutando el contrato de consultoría No. FDLF CC 440 de 2022 con objeto ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE FONTIBON suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón FDLF y para el cual nosotros, JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SAS, ejecutamos las actividades de interventoría mediante el contrato FDLF CIN 441-2022.

La EAAB ejecutó de forma simultánea el contrato 1-02-33100-1418-2022 donde coincidieron para el desarrollo de estudios y diseños los siguientes segmentos viales del barrio Villa Andrea.

CIV	EJE	DESDE	HASTA
9004860	CARRERA 134	CALLE 17 C	CALLE 17 C BIS
9004864	CARRERA 134	CALLE 17 C BIS	CALLE 17 D
9004866	CARRERA 134	CALLE 17 D	CALLE 17 D BIS
9004869	CARRERA 134	CALLE 17 D BIS	CALLE 17 F
9004872	CARRERA 134	CALLE 17 F	NULL
9004875	CARRERA 134	NULL	NULL





El día 28 de junio de 2023 se llevó a cabo una reunión conjunta entre EAAB, su contratista, FDLF, interventoría y consultor, en la cual se llegó a la conclusión que es necesaria la armonización entre ambos contratos en sus estudios y diseños, y entre los principales compromisos se estableció que se compartirían los estudios y diseños del contrato EAAB para poder realizar dicha acción.

Por lo anterior, la consultoría GEICOL SAS remitió el 06 de julio de 2023 el comunicado GEI-605-23 con radicado en EAAB S-2023-178439 donde amablemente solicitaban los estudios y diseños finales aprobados por la interventoría y remitidos directamente por la Entidad.

El 27 de julio de 2023 mediante consecutivo 3331001-S-2023-178439, la EAAB manifestó que se encontraba en etapa de revisión, aprobación y asignación de número de proyecto de los diseños de las redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario para el barrio Villa Andrea. Además, indicó que una vez la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la EAAB-ESP asigne los números de los proyectos para los planos de diseño arriba mencionados, se remitiría copia de estos a la Alcaldía Local de Fontibón, para información y los fines pertinentes.

Posterior, el 15 de agosto de 2023 mediante consecutivo 3331001-S-2023-197840, la EAAB remitió un enlace donde se podía revisar los planos de diseño, aunque se aclaraba que dicha información estaba sujeta a observaciones adicionales que se deriven durante la revisión por parte de la DITG. Al ingresar al enlace, no se encontraron los planos de diseño solicitados y la información presentada está relacionada al presupuesto y los términos de referencia. En la siguiente imagen se presenta el pantallazo de la información disponible.

Compartido conmigo > 5. DOCUMENTOS PARA ...

Tipo Personas Modificado (Enviar comentarios a Google)

Nombre	Propietario	Última modifi...	Tamaño de a
1. Presupuesto Obra	Villa Andrea	12 jul 2023	—
8. Terminos de Referencia	Villa Andrea	12 jul 2023	—
2. Presupuesto Interventoria.xlsx	Villa Andrea	15 ago 2023	3,1 MB
3. Lista de chequeo para cálculo de AIU.xlsm	Villa Andrea	15 ago 2023	10,9 MB
4. Lista de chequeo para cálculo de FM.xlsm	Villa Andrea	15 ago 2023	1 MB
5. Programacion de Obra.xlsx	Villa Andrea	15 ago 2023	37 kB
6. Metas Físicas y Financieras.xlsx	Villa Andrea	15 ago 2023	28 kB
7. Lista de Chequeo de maduracion - Fase III.xlsx	Villa Andrea	15 ago 2023	47 kB





Por lo tanto, respetuosamente solicitamos los estudios, diseños y planos finales de los segmentos viales del barrio Villa Andrea debidamente aprobados por la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la EAAB-ESP, de forma que se nos sea suministrado el insumo básico para la armonización de ambos estudios. Esta información puede ser remitida mediante el FDLF o a los correos apoyogeicol.fdlf440@gmail.com y fapoveda@jamingeneria.com.

Cordialmente,



JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS

Anexos: GEI-605-23
3331001-S-2023-178439
3331001-S-2023-197840



AYUDA DE MEMORIA

Reunión de: Articulación Diseño Alcaldía 440 de 2022 y
Diseño FAAB-ESP 1418-2022 Página: de:
 Fecha: Hora inicio: 09:00 Hora Final:
 Lugar: 31-Marzo-2023 - Gamma Zona 3
 Asistentes: Se Anexa lista de diseño

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA:

Se da Inicio a la Reunión, con la Información Contractual del Contrato No. 1-02-33100-1418-2022, cuyo alcance Incluye el diseño de los sedes de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Pluvial. Se Indica que el Contrato tiene una Duración de meses Iniciando el 15 de febrero 2023 y termina el 14 de junio de 2023.

el Consultor de la Alcaldía Informa que tiene Priorizados dentro el diseño 6 Cms Ubicados por la Vía principal en la Carrera 134.

Rigoberto Lopez en calidad de Consultor Expone las Actividades técnicas ejecutadas hasta la fecha que incluyen Arriques de inspección de Alcantarillado, Sondeos para geotoma, se realiza la limpieza e Inspección CCTV de los tramos Ubicados por la R-134 (Entrada al Buitón) y Por la Carrera 134 en El alcantarillado Pluvial existente.

El Comité de la Alcaldía que el contrato actualmente se encuentre Suspendido, Una vez iniciada le resta dos meses y medio de Ejecución.

El Consultor de Alcaldía manifiesta que el Alcance ~~Actual~~ Incluye el diseño de Espacio público y la Vía, el consultor manifiesta la Importancia de diseño geométrico de la Vía para el cálculo Hidráulico de Sumideros y Alteras de rientes.

El Ing Useche manifiesta la Importancia de realizar Reuniones Conjuntas para verificar los Avances del contrato.

AYUDA DE MEMORIA

Se Sugiere realizar reunión Conjunta entre Alcaldía y EMB, en
conjunto con los Diseñadores e Interventores, para articular los
contratos puesto que tienen componentes y alcances conjuntos
como topografía, corr.

El contrato de Consultoría cuenta con Número de Contrato 440 de 2021
y el contrato de Interventoría es 441 de 2021. Consultor e Interventor
que está realizando diseños por parte de la alcaldía.

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre de evento o actividad: *Presentación Contrato Villa Andorra - Diseño Redes Alcantarillado y Alcantarillado*

Fecha: *Marzo 31 / 2023*

Hora inicio: *a: 15 am*

Nombre del instructor: *Supervisión Contrato 2-15-33100-1513-2022* Lugar: *Gerencia Zona 3*

No	NOMBRE	REGISTRO / CÉDULA	ÁREA / ENTIDAD	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA
1	<i>Josue Usch</i>	<i>38002829</i>	<i>E.A.A.B.-ESP</i>	<i>josueus@acueducto.com</i>	<i>3447060 Ext 5268</i>	<i>Josue Usch</i>
2	<i>Sandra Coronado</i>	<i>52702512</i>	<i>Consultoría</i>	<i>consultoriavillaandorra@gmail.com</i>	<i>3008504122</i>	<i>Sandra Coronado</i>
3	<i>Sebastian Romero</i>	<i>1032501111</i>	<i>Consultoría</i>	<i>consultoriavillaandorra@gmail.com</i>	<i>3133203885</i>	<i>Sebastian Romero</i>
4	<i>Fredy Poveda-Tamayo</i>	<i>80902245</i>	<i>Interventoría-JAM</i>	<i>frederick@jamingenieros.com</i>	<i>3166130110</i>	<i>Fredy Poveda-Tamayo</i>
5	<i>Brayan Torres Rincón</i>	<i>1000616381</i>	<i>Interventoría-JAM</i>	<i>hidraulica2@jamingenieros.com</i>	<i>3215574257</i>	<i>Brayan Torres Rincón</i>
6	<i>Ricardo Palacios</i>	<i>1049612747</i>	<i>Consultoría-Geicol</i>	<i>apogogeicol.fiducia@gmail.com</i>	<i>302534181</i>	<i>Ricardo Palacios</i>
7	<i>Jennyfer Azel Cano</i>	<i>52067351</i>	<i>Consultoría-Geicol</i>	<i>vabrielcuro@yahoo.es</i>	<i>3002186+10</i>	<i>Jennyfer Azel Cano</i>
8	<i>Luis Francisco R</i>	<i>37001557</i>	<i>E.A.A.B.-ESP</i>	<i>lrodrigueb@acueducto.com.co</i>	<i>3192359623</i>	<i>Luis Francisco R</i>
9						
10						
11						
12						

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local de Fontibón

FECHA: 26 de mayo de 2023 Virtual: ☒ Presencial: ☐ (En caso de ser presencial):

OBJETO DE LA REUNIÓN: Intervención componente hidráulico barrio Villa Andrea

HORA DE INICIO: 3:30 pm HORA DE FINALIZACIÓN: 4:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNOLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA			
Fredy Poveda			x						x	Interventoría JAM	fapoveda@jamingenieria.com	
Sergio Andrés Ortiz			x						x	Interventoría JAM	fapoveda@jamingenieria.com	
Ricardo Palacios Sierra			x						x	Consultor GEICOL SAS	apoyogeicol.fdlf440@gmail.com	
Julián Andrés Beltrán Montero			x						x	Consultoría contrato EAAB		
Lina Mateus			x						x	Interventoría EAAB		

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 04

Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Caso Hola No. 189508

1 de 3

2 de 3



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1			
2			
3			
4			
5			

Elaborada por: Sergio Andrés Ortiz

Fecha de la próxima reunión: Por confirmar

Lugar de la próxima reunión: Por confirmar

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 04

Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Caso Hola No. 189508

3 de 3

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local de Fontibón

FECHA: 28 de junio de 2023 Virtual: ☒ Presencial: ☐ (En caso de ser presencial):

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité conjunto Contratos EAAB y FFLF

HORA DE INICIO: 2:30 pm HORA DE FINALIZACIÓN: 3:30 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/TECNOLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA			
Fredy Poveda			x						x	Interventoría JAM	fapoveda@jamingenieria.com	
Sergio Andrés Ortiz			x						x	Interventoría JAM	fapoveda@jamingenieria.com	
Frank Cuadros			x						x	FDLF Infraestructura	frank.cuadros@gobiernobogota.gov.co	
Alejandra Berdugo			x						x	FDLF Infraestructura	Alejandra.berdugo@gobiernobogota.gov.co	
Ricardo Palacios Sierra			x						x	Consultor GEICOL SAS	apoyogeicol.fdlf440@gmail.com	
Jeisson Useche			x							Supervisor EAAB ESP		
Alberto Soto			x							Interventoría EAAB		
Lina María Mateus			x							Interventoría EAAB		
Johan Ariel Rivera			x							Consultor EAAB		

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 04

Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Caso Hola No. 189508

1 de 3



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Solicitud de modificación contractual	Consultoría	29/06/2023
2			
3			
4			
5			

Elaborada por: Sergio Andrés Ortiz

Fecha de la próxima reunión: Por confirmar

Lugar de la próxima reunión: Por confirmar

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 04

Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Caso Hola No. 189508

3 de 3